

# POLITICA MUNICIPAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LOS REMATES,  
BOACO, NICARAGUA.



Save the Children



**versión amigable**  
para niñas, niños y adolescentes

ORDENANZA MUNICIPAL 02 - 2015.

NOVIEMBRE 2018

# CRÉDITOS

## **Alcaldía Municipal de San José de los Remates:**

Ing. Francisco Javier Urbina Jarquín, Alcalde.

## **Equipo técnico Save the Children:**

Pedro Hurtado Vega, Coordinador de Programa de Gobernabilidad en Derechos de la Niñez.

Víctor M. Reñazco, Coodinador de proyectos del Programa de Gobernabilidad en Derechos de la Niñez y Responsable de Participación Infantil.

## **Equipo técnico de Alcaldía Municipal:**

Darwin José Burgos Bustamante.

Jorge Isaacs González.

Agradecemos a Amparo Treminio, ex alcaldesa de municipio por sus gestiones en favor de la inversión en los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio.

## **Diseño y diagramación:**

Fernanda Obando.

## **Publicación al cuidado de:**

Roberto Álvarez Torres, Oficial de Abogacía y Comunicación.

## **Niños y niñas que participaron en la validación dela versión amigable de la Política Municipal:**

Set Juda Jarquín Cinco, María Guadalupe González, Angélica Espinoza, Guadalupe Treminio, Jadher Steven González, Gema Guadalupe Rayo, Bismarck Eduardo Jarquín, Andy Somoza Rodriguez, Bayardo Enrique Flores, Andi Michell Espinoza, Aleska Quetzabeth Castillo, Cintya Rebeca Espinoza.

## **Tiraje:**

300 ejemplares

# PRESENTACIÓN

San José de los Remates sigue comprometido con los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes del municipio, por ello estamos presentando la versión amigable de nuestra Política Municipal de Niñez y adolescencia, la cual aborda la importancia de trabajar como comunidad y gobierno municipal para garantizar el desarrollo.

Invertir en la niñez, es invertir en el presente y en el futuro. Sólo así garantizamos que nuestro municipio salga adelante, con mayor salud, educación, protección y recreación. Debemos aprender a escuchar las voces de las niñas, niños y adolescentes y tomarlas en cuenta.

Como gobierno municipal trabajaremos para que San José de los Remates cada día se un mejor lugar para todos y todas, incluyendo las niñas, niños y adolescentes.

**Ing. Francisco Urbina**  
**Alcalde de San José de los Remates**



## **¿QUÉ ES LA POLÍTICA MUNICIPAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA?**

Es instrumento estratégico, en función de promover y defender los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes del municipio de San José de los Remates. La Política está acorde al Plan de Desarrollo Estratégico del Municipio, tomando en cuenta el marco jurídico de Nicaragua relacionada a participación ciudadana y de derechos específicos para la niñez y adolescencia, así como el contexto del municipio.

## **NUESTRA VISIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Niños, niñas y adolescentes en pleno ejercicio de sus derechos con programas y proyectos que promueven y defienden el desarrollo de la práctica de una formación plena e integral en los aspectos de educación, recreación, cultura, salud, género y familia, con una nutrición adecuada, medio ambiente seguro y saludable, libres de violencia física, sexual psicológica, explotación sexual y laboral.

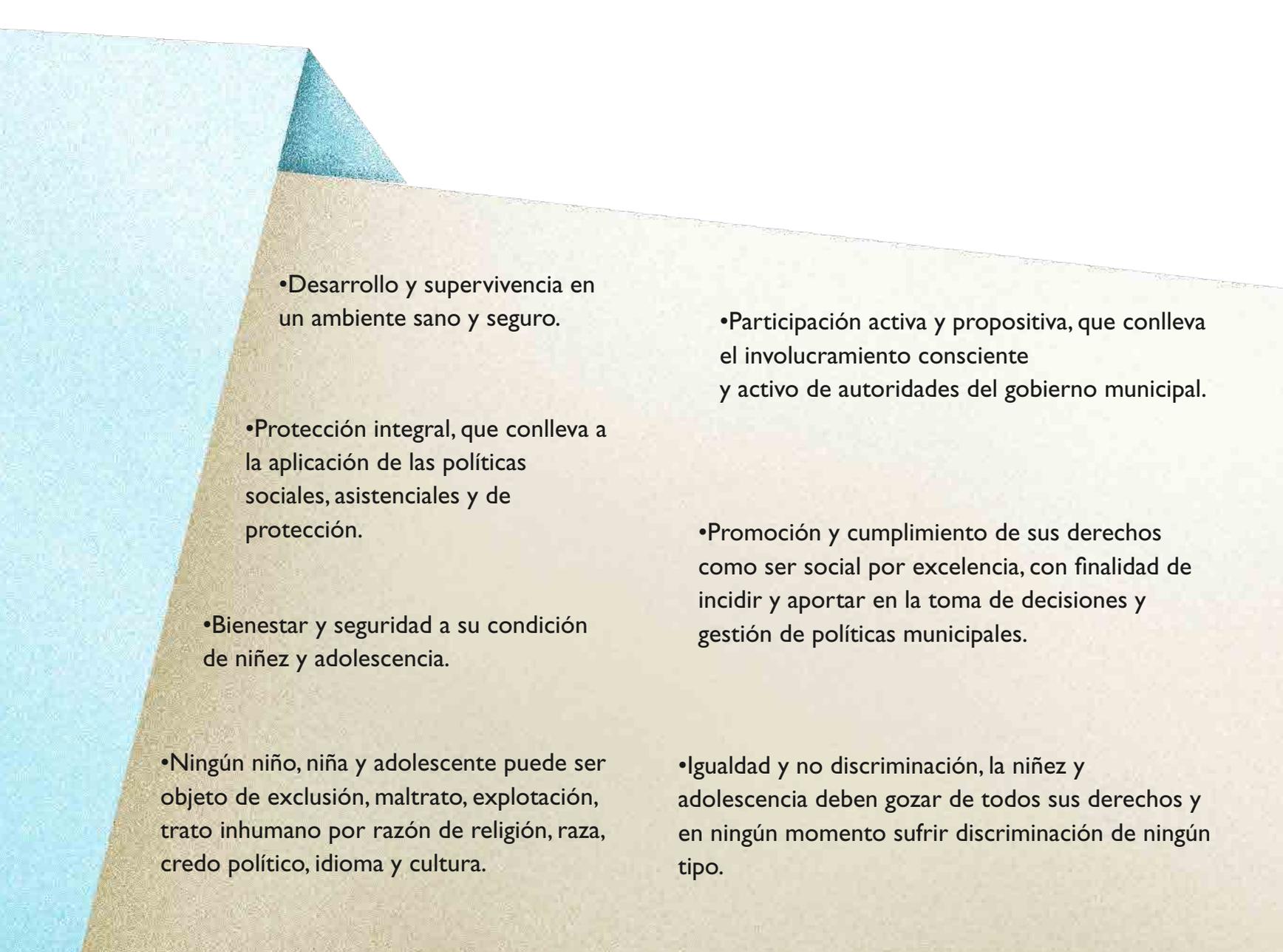
# PRINCIPIOS

## en que se basa la política municipal de niñez y adolescencia



**\*BASADOS EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.**

- Interés superior del niño y la niña. Deben ser considerados en las decisiones que se tomen para su bienestar, desde la inserción del plan maestro hasta las metas establecidas, la inserción en presupuestos municipales y la gestión de recesos, hasta implementarlo.



- Desarrollo y supervivencia en un ambiente sano y seguro.

- Protección integral, que conlleva a la aplicación de las políticas sociales, asistenciales y de protección.

- Bienestar y seguridad a su condición de niñez y adolescencia.

- Ningún niño, niña y adolescente puede ser objeto de exclusión, maltrato, explotación, trato inhumano por razón de religión, raza, credo político, idioma y cultura.

- Participación activa y propositiva, que conlleva el involucramiento consciente y activo de autoridades del gobierno municipal.

- Promoción y cumplimiento de sus derechos como ser social por excelencia, con finalidad de incidir y aportar en la toma de decisiones y gestión de políticas municipales.

- Igualdad y no discriminación, la niñez y adolescencia deben gozar de todos sus derechos y en ningún momento sufrir discriminación de ningún tipo.

¿Cuáles son las

# DEMANDAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

de San José de Los Remates?

- Parques infantiles.
- Remodelación del parque municipal.
- Equipamiento deportivo para equipos de fútbol, baseball, boxeo y voleibol.
- Parques infantiles en comunidades y barrios.
- Comprar y habilitar canchas para practicar diferentes deportes.
- Mejorar el centro recreativo municipal.
- Biblioteca en el instituto, con libros de literatura infantil y recreativa.
- Seguridad en la escuela cercas de donde vivimos.
- Escuelas de arte, música, danza y pintura en los sectores.
- Bandas musicales para institutos y la escuela.
- Demanda en algunas escuelas, de pupitres, agua, luz e inodoros.
- Que las escuelas que se construyan sean accesibles para la niñez con discapacidad.





# Protección:

- Exigimos no violencia en nuestros hogares por parte de nuestros padres y familiares.

# Salud:

- Las escuelas de berían tener botiquines médicos.
- Centros de salud con atención debida y adecuada para la niñez y la adolescencia.
- Los niños y las niñas queremos que no se contamine el medio ambiente.



# Cultura:

- Escuela de artes, pintura, danza.
- Demandamos trajes folklóricos.

# OBJETIVOS

## de La Política Municipal

### Objetivo General:

Fortalecer la promoción y respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con la participación activa de los diferentes actores en el municipio, definiendo acciones concretas basadas en las demandas de los niños, niñas y adolescentes.

**1** Promover y garantizar el derecho a un nombre y una nacionalidad.

**2** Promover y garantizar el derecho a la cultura ,deporte y recreación gestionando proyectos que respondan al cumplimiento de los derechos.

**3** Fortalecer los programas económicos - productivos, dirigidos a las familias mejorando la seguridad alimentaria y que contribuya a la reducción del trabajo infantil.

**4** Mejorar la seguridad ciudadana para reducir los índices de violencia y los embarazos en niñas y adolescentes productos de abuso sexual.



Objetivos  
específicos

**5** Contribuir a la aplicación de medidas socioeducativas a adolescentes que han confrontado con la ley y que estén en riesgo social.



**6** Garantizar la atención con primacía en las emergencias y desastres naturales, de acuerdo a la gestión del riesgo y el enfoque de derechos de niñez y adolescencia.



**7** Garantizar condiciones para la participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes, en los diferentes espacios sociales, culturales y políticos.

**8** Capacitar a los padres y madres para que compartan y pongan en práctica conceptos de derechos de niñez y adolescencia que contribuya al cambio de patrones de crianzas existentes no favorables para el desarrollo integral de la niñez. .

**9** Gestionar la atención en salud y educación de calidez y calidad para los niños, niñas y adolescentes del municipio articulando los diferentes programas educativos existentes en el municipio que contribuyan a la reducción del analfabetismo.

**10** Hacer énfasis en el cumplimiento de la ley ambiental 559.

en qué está basada nuestra

# POLÍTICA MUNICIPAL

MARCO DE REFERENCIA

## **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, ARTÍCULOS 70, 71, 75, 76, 84 Y 121.**

**Artículo 76** - El Estado creará programas y desarrollará centros especiales para velar por los menores.

**Artículo 84** - Se prohíbe el trabajo de los menores [de edad], en labores que puedan afectar su desarrollo normal o su ciclo de instrucción obligatoria.

**Artículo 121** - El acceso a la educación es libre e igual para todos los nicaragüenses. La enseñanza primaria es gratuita y obligatoria en los centros del Estado. La enseñanza secundaria es gratuita en los centros del Estado, sin perjuicio de las contribuciones voluntarias que puedan hacer los padres de familia. Nadie podrá ser excluido en ninguna forma de un centro estatal por razones económicas.

## **CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, ARTÍCULOS 2,3, 4,7, 51 Y 60**

**Artículo 3** - Toda niña, niño y adolescente es sujeto social y de Derecho y por lo tanto, tiene derecho a participar activamente en todas las esferas de la vida social y jurídica, sin más limitaciones que las establecidas por las Leyes.

**Artículo 4** - Toda niña, niño y adolescente nace y crece libre e igual en dignidad, por lo cual goza de todos los derechos y garantías universales inherentes a la persona humana, y en especial de los establecidos en la Constitución Política, el presente Código y la Convención sobre los Derechos del Niño, sin distinción alguna de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, situación física o psíquica o cualquier otra condición, en relación a sus madres, padres o tutores.

### **EL GOBIERNO MUNICIPAL TENDRÁ ENTRE OTRAS LAS COMPETENCIAS SIGUIENTES:**

Promover la salud y la Higiene Comunal.

Promover la cultura, deporte, deporte y la recreación en general.

Promover el respeto a los derechos humanos y en especial los derechos de la niñez y Mujer.



# ¿CUÁLES SON LOS ÁMBITOS Y ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA MUNICIPAL?

- Crear un sistema de monitoreo y seguimiento que contenga indicadores cualitativos y cuantitativo que permitan la información oportuna y actualizada de la situación de la niñez y adolescencia en el municipio.
- Asignar un técnico específico para atención y ejecución de los proyectos con niñez en la municipalidad en el área de participación ciudadana.
- Incorporación del cumplimiento de los derechos de niñez y adolescencia de manera visible y con metas específicas e indicadores de cumplimiento en la agenda institucional y social del municipio (Ejemplo: en políticas, planes, proyectos y presupuestos; Planes de Desarrollo Municipal, plan de desarrollo educativo, planes de Inversión Multianual, Planes de Inversión Municipal, Planes Operativos Anuales).
- Comprometer a las instituciones que trabajan el municipio al cumplimiento de esta política. Política Municipal de Niñez y Adolescencia.





## Recursos disponibles para La Política

- Para garantizar la implementación de la Política Municipal de Niñez y Adolescencia se destinan recursos provenientes de los fondos propios de la municipalidad.

Así mismo, para la implementación de esta Política se cuenta con fondos de transferencias del Gobierno Central.

## Instrumentos operativos

- Plan operativo anual que consiste en planificar acciones relativas a la política de niñez y adolescencia.
- Presupuesto anual municipal.
- Informes de seguimiento.

# Creación de instancias de participación de niñez y adolescencia

- Se aprueba y ratifica, la elección y reconocimiento del Concejo infantil Municipal, conformado por 10 niñas y niños, en igual representación de género y la constitución de la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia.
- El Gobierno Municipal en coordinación con la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia, garantizara la elección del Concejo Infantil Municipal y su debido funcionamiento, en el cual deberán tener participación efectiva la niñez con discapacidad.
- Se conformaran tres planchas con niñas, niños y adolescentes que democráticamente deseen ser parte de ellas.
- Las Elecciones del Concejo Infantil Municipal se realizaran cada dos años y participarán niños, niñas y adolescentes entre los 10 y 16 años.





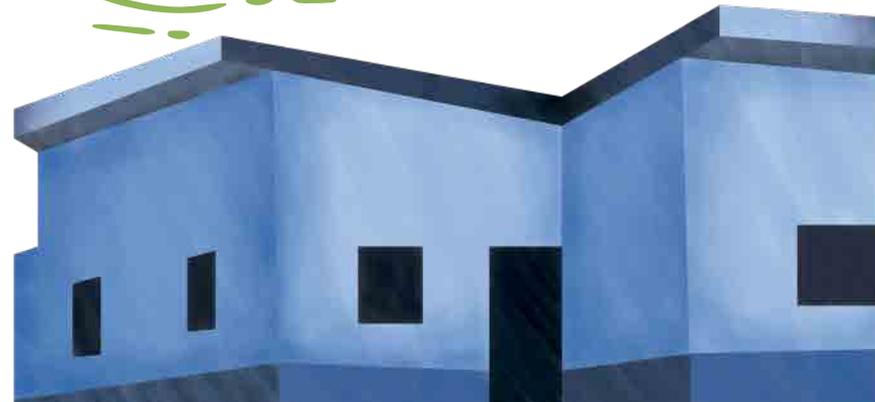
## ¿Cómo se brinda monitoreo y seguimiento a La Política?

- El Concejo Infantil Municipal será electo mediante procesos democráticos y transparentes
  - Se realizará un cabildo infantil Municipal con el objetivo de elegir al Concejo Infantil Municipal, en donde participarán niños, niñas y adolescentes de todo el municipio. Una vez elegido se procederá a realizar juramentación en un acto público por las autoridades municipales.
- 



El monitoreo estará a cargo de la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia, lideradas por el Alcalde Municipal.

Los mecanismos de monitoreo serán las consultas desde las bases, articulados con los actores locales, organizaciones de niños, niñas y adolescentes y otros niños, niñas y adolescentes que no se encuentren organizados.





Save the Children

